

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fon-
dos Diputación Provincial. Telf. 211700
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100

MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 1968

NUM. 49

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 10

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en escrito A. L. Sección 3.ª, núm. 41, de fecha 19 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Excmo. Sr.—Visto el expediente instruido para la disolución de la Entidad Local Menor de Campo, perteneciente al municipio de Ponferrada (León).

Resultando: Que a propuesta del Gobierno Civil de León, el Ministerio de la Gobernación acordó en resolución de 4 de octubre de 1966, que se incoase de oficio el expediente de disolución de varias Entidades Locales Menores de León, y entre ellas la de Campo, perteneciente al Municipio de Ponferrada.

Resultando: Que expuesto al público el expediente durante el plazo de treinta días, no se presentó reclamación alguna, según se acredita en el expediente.

Resultando: Que el Ayuntamiento de Ponferrada en sesión de 15 de mayo de 1967 acordó con el quorum señalado en el art. 303 de la Ley de Régimen Local, informar favorablemente el expediente de disolución de la Entidad Local Menor de Campo.

Resultando: Que se acredita en el expediente mediante la oportuna certificación expedida por el Secretario de la Junta Vecinal de la Entidad Local de Campo que el día 7 de mayo de 1967 se celebró concejo con asistencia de todo el pueblo, acordándose la disolución de dicha Entidad Local Menor.

Resultando: Que la Sección Provincial de Administración Local de León informa favorablemente el expediente de disolución de la citada Entidad Local Menor, basándose,

principalmente, en que son prácticamente nulos los servicios que presta la Entidad y en que no confecciona los correspondientes presupuestos por carecer de recursos para ello.

Resultando: Que la Diputación Provincial en sesión de fecha 25 de agosto de 1967 acordó informar favorablemente el expediente de disolución de la Entidad Local Menor de Campo, basándose en que dicha Entidad carece de los recursos indispensables para sostener los servicios mínimos obligatorios de policía urbana y rural exigidos por la Ley, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Régimen Local y 51 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28,1 de la Ley de Régimen Local y 51,1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, la disolución de una Entidad Local Menor no ha de fundarse en la carencia de recursos suficientes para sostener los servicios mínimos de policía urbana y rural que dicha Ley exige o se aprecien notorios motivos de necesidad económica o administrativa.

Considerando: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27,1 de la Ley de Régimen Local y 49,1 a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de los Entidades Locales, la disolución de una Entidad Local Menor podrá llevarse a efecto por acuerdo del Consejo de Ministros, previa audiencia de la propia Entidad y de los Ayuntamientos interesados e informe del Consejo de Estado. Asimismo en estos expedientes de disolución —según establece el artículo 51,2 del citado Reglamento— habrán de informar las Corporaciones Provinciales respectivas dentro del plazo de treinta días.

Por lo expuesto el Consejo de Sres. Ministros en su reunión del día 26 de enero de 1968, conformarán-

dose con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación acordó aprobar la disolución de la Entidad Local Menor de Campo, perteneciente al Municipio de Ponferrada, de la provincia de León".

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 23 de febrero de 1968.

El Gobernador Civil,

1134

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de construcción del camino vecinal «LAGUNA DE NEGRILLOS a GRAJAL DE RIBERA», por el contratista adjudicatario don Francisco de Dios Domínguez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 26 de enero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

577

Núm. 769.—154,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

ZONA: LEON-CAPITAL

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León 1.^a (Capital), de la que es titular D. Alfredo Carvajal López.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes que se siguen en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra los deudores que a continuación se relacionan de los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el artículo 112 del Estatuto de Recaudación vigente por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del precitado Estatuto, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente edicto, se persone en esta oficina sita en la calle Independencia núm. 16, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que procedan; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse se efectuarán mediante la lectura de las mismas en esta oficina a presencia del público que se encuentre en ella. También se le advierte que si realiza el pago dentro de los diez días inmediatos siguientes al de esta publicación, sólo vendrá obligado a satisfacer el recargo del 10 % sobre el principal del débito en lugar del 20 % que sería en otro caso».

Nombre del deudor	Concepto	Ejercicio	Importe
Carolina Fernández López	Urbana	1967	738,00
Tirso Melón Cachón	Idem	>	1.400,00
Celestino Alonso Casado	Cuota Beneficios	>	3.200,00
Salvador González Colín	Idem	>	1.280,00
Marcelino Hoyos Marcos	Idem	>	1.040,00
Eutimio Martínez Diez	Idem	>	1.400,00
Francisco Alonso García	Tráfico de Empresas	>	279,00
Sabiniano Alonso Santos	Idem	>	279,00
José Arenillas Fernández	Idem	>	279,00
Francisco Bajo Rodríguez	Idem	>	279,00
Domiciano Carpintero Robles	Idem	>	279,00
Constantino Corso Suárez	Idem	>	279,00
José Diez Carracedo	Idem	>	1.442,00
Francisco Esteban	Idem	>	2.000,00
Florentino Estébanez Martín	Idem	>	279,00
José Fuente Martínez	Idem	>	1.200,00
Pedro García Torre	Idem	>	279,00
Pablo González Marco	Idem	>	279,00
Adriano González Pérez	Idem	>	279,90
Pedro González Suárez	Idem	>	279,00
Octavio Guayo Mansilla	Idem	>	279,00
Eduardo López Gómez	Idem	>	279,00
José Rodríguez Arienza	Idem	>	3.000,00
Baltasar Sánchez García	Idem	>	279,00
Baltasar Santa Marta González	Idem	>	279,00
Esteban Fuente Alonso	Cuota por Beneficios	>	6.540,00

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, previéndoles que contra la providencia de apremio podrán recurrir en reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamar en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

León, 21 de febrero de 1968.—Luis Diezhandino Nieto.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán.

1110

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

Por medio del presente se saca a subasta pública el siguiente aprovechamiento de áridos:

Monte de U. P. núm. 380.—Pertenece: al pueblo de Páramo del Sil.—Ayuntamiento: Páramo del Sil. Denominación de la Canteras: "Las Lastras".—Clase de producto: arena. Volumen mínimo de excavación en perfil: 187.500 m. c.—Duración del aprovechamiento: hasta el 30 de sep-

tiembre de 1977.—Precio base: pesetas 3.000.000.—Precio índice: 6.000.000 de pesetas.—Depósito provisional: 30.000 pesetas.—Garantía definitiva: el 10 por 100 del importe anual del valor total de la adjudicación, para responder de la buena ejecución durante el correspondiente año forestal.

La subasta se celebrará en la Casa Concejo de Páramo del Sil, transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las doce horas. Dado que el remate se adjudicará con carác-

ter provisional al mejor postor, se admitirán pliegos en el que se proponga la extracción de un volumen inferior al mínimo señalado.

El pliego especial de condiciones está a disposición de los interesados en las oficinas del Distrito Forestal (Ordoño II, número 32, 2.º) y en el domicilio de la respectiva Entidad propietaria.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de calle número con Documento Nacional de Identidad núm. en nom-

bre propio (o como apoderado de don vecino de con domicilio en), enterado del correspondiente pliego de condiciones especiales, a cuyo exacto cumplimiento se obliga a someterse, ofrece la cantidad de (en letra y cifra) pesetas, por el aprovechamiento de la cantera denominada en el monte de U. P. núm. perteneciente a cuya enajenación en pública subasta ha sido anunciada en el *Boletín Oficial* (del Estado o de la provincia) de fecha de de 1968.

León, 22 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.
1130 Núm. 776.—330,00 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

ANUNCIOS OFICIALES

D. Pedro Ramos Cabezas, vecino de La Silva (Villagatón), solicita autorización para colocar tubería para conducción de aguas potables en la margen izquierda de la C.^a N-VI de Madrid a La Coruña, entre p. k. 354,231 y 354,474 a 12 m. del eje de la C.^a, como mínimo, excepto cuando las casas no permitan esta distancia, en cuyo caso la tubería irá junto a los edificios.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de VILLAGATON, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 14 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.
955 Núm. 752.—143,00 ptas.

* * *

D. Manuel de la Riva Fernández, vecino de León, calle Bernardo del Carpio, 4, solicita autorización para cruzar la carretera LE-441 de León a Villanueva de Carrizo, Km. 4, Hm. 7, con una tubería de 20 cm. de diámetro para elevar aguas limpias.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el Ayuntamiento de SAN ANDRES DEL RABANEDO, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 21 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.
1098 Núm. 774.—132,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEON

Por el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Expediente número	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Solicitante
13.437	«PRODUCTIVA»	Carbón	187	Renedo de Valdetuéjar	D. Floreal Llorente Rodríguez
13.474	«VIVALDI XXXI»	Hierro	57	Villagatón y Brazuelo	Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A.
13.482	«ANA»	Hierro	193	Barjas	D. Alfonso Torres Martínez

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.
León, 23 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.
1166

DISTRITO MINERO DE LEON

Habiendo sido titulada por el Excmo. Sr. Ministro de Industria la concesión directa de explotación que a continuación se detalla, con expresión del número, nombre, mineral hectáreas, término municipal y concesionario.

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	CONCESIONARIO
29.216 (Oviedo)	5.º Aumento a Santa Rita	533	Hierro	Somiedo (Oviedo) y San Emiliano (León)	Minas de Somiedo, S. A.
13.094 (León)					

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo al interesado que deberá recoger el título en el plazo de treinta días, en la Jefatura de Minas de Oviedo, contados a partir de la publicación de este anuncio.
León, 21 de febrero 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

PERMISOS DE INVESTIGACION

A N U N C I O

Delegación de Industria de la provincia de León

Exp. 14.720

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, una vez cumplido el trámite de información pública, y efectuado el reconocimiento de los terrenos afectados por la expropiación forzosa para la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 33 KV., destinada al suministro de energía eléctrica a la Residencia Sanitaria del Instituto Nacional de Previsión, en Ponferrada, solicitada por Eléctricas Leonesas, S. A., autorizada y declarada de utilidad pública por la Delegación de Industria de León, con fecha 18 de octubre de 1967, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 263, de fecha 20 de noviembre de 1967, esta Delegación de Industria ha resuelto rectificar la relación de bienes a expropiar quedando reseñados los mismos, según se describen a continuación de este anuncio.

León, 19 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

Relación de propietarios de fincas afectadas por donde ha de pasar la línea de alimentación a la Residencia Sanitaria del Instituto Nacional de Previsión, de Ponferrada, en el término de Santo Tomás de las Ollas (Paraje «San Miguelín»).

Finca núm.	Propietario	Cultivo	SUPERFICIE AFECTADA			Cultivo	Linderos
			Superficie total	Ocupación de postes m. ²	Vuelo línea m. ²		
1	Miguel Fustiguera	Labor seco	32,110	5,62	2.220	Labor seco sin cultivar	Norte: Juan Boto Sur: Plácido Pérez y Margarita F. Quiñones Este: Camino Oeste: Camino y Margarita F. Quiñones
Afectada por el corte de nueve árboles de almendro de 6 m. de altura y 90 cm. de circunferencia							
2	Margarita F. Quiñones	Labor seco	20.086	1,12	1.394	Sin cultivar	Norte: Miguel Fustiguera Sur: Camino ciego Este: Julio Quiñones y Francisco A. Nistal Oeste: Plácido Pérez y Antonio Vuelta
Afectada por el corte de diez árboles de almendro de 6 m. de altura y 90 cm. de circunferencia							
3	Camino de fincas sin uso	—	—	—	82	—	—
4	Miguel Fustiguera	Labor seco	53.502	4,82	3.444	Sin cultivar	Norte: Camino ciego Sur: Antonia Vuelta Este: Julio Quiñones Oeste: Camino
5	Antonia Vuelta	Labor seco	12.753	4,00	1.197	Sin cultivar	Norte: Miguel Fustiguera Sur: Miguel Fustiguera Este: Angel Sierra Oeste: Camino
6	Miguel Fustiguera	Labor seco	21.631	1,96	951	Sin cultivar	Norte: Antonia Vuelta Sur: Residencia Sanitaria I. N. P. Este: Carretera a Santo Tomás Oeste: Camino
						1024	Núm. 773.—847,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo radicantes en la zona de Valderas, correspondientes a la hoja que durante el presente año agrícola 1967-68 debe de estar en barbecho y, en consecuencia, ponerlas a disposición de los respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán

los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 16 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.

1045 Núm. 735.—154,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

Debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación, la Corporación de mi Presidencia acordó la venta en subasta restringida de treinta solares al sitio del Camino de Villamañán, calle de Valencia, entre vecinos caren-

tes de vivienda o solar para construirla, señalando para la misma el día quince de marzo del corriente año, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para oír reclamaciones, estando expuesto el expediente en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones.

Pobladora de Pelayo García, 23 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).
1145 Núm. 777.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gerardo Melo Ruiz, para la construcción de un puente sobre el río

Jamuz, en esta localidad de Quintana y Congosto, se somete a información pública, por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente al en que fuere publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante cuyo periodo de tiempo puede ser examinado por los interesados en la Secretaría municipal y formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

El presupuesto de contrata de la obra referida asciende a la cantidad de ciento cincuenta y seis mil trescientas treinta y ocho pesetas y treinta y cinco céntimos.

Quintana y Congosto, 19 de febrero de 1968.—El Alcalde, Venancio Alondra.

1055 Núm. 746.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Saelices del Río*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público los siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967.

El padrón de vehículos de motos, para 1968.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1967.

Saelices del Río, 17 de febrero de 1968.—El Alcalde, Martín Vega.

1040 Núm. 745.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Armunia*

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se hace saber que por D. Manuel González Mayoral, se solicita licencia para instalar un depósito de gas propano, con una capacidad de 1.000 Kg. en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas (para atender a los servicios de cocina), sita en la carretera de Circunvalación.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Armunia, 17 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

1039 Núm. 734.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

Habiéndose creado una plaza de Auto Turismo en el pueblo de Lillo del Bierzo y otra en Otero de Naragantes, ambos de este municipio, se pone en conocimiento de los residentes en dichos pueblos desde hace más de un año y empadronados en los mismos, que pueden solicitar la adjudicación de tales plazas durante quince días contados a partir de la publica-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

La adjudicación irá condicionada al doble hecho de residir permanentemente en el pueblo respectivo y al empleo de un vehículo que el Ayuntamiento considere adecuado.

Fabero, a 15 de febrero de 1968.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.

1037 Núm. 733.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Sobrado*

Confeccionada la rectificación al padrón de habitantes, se expone al público por espacio de quince días en período de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sobrado, 21 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

1056 Núm. 754.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Robla*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto el expediente instruido a instancia de D. José García Gutiérrez y D. Luis Cubillas Rodríguez, para la apertura de un local situado en la calle Real en edificio de Basilio García Robles, con destino a sala de recreo, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo preceptuado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

La Robla, 22 de febrero de 1968.—El Alcalde en funciones, Manuel Alvarez.

1104 Núm. 765.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Astorga*

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el Reglamento municipal regulador del Servicio contra Incendios, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por las personas a quienes interese, y presentarse las reclamaciones procedentes.

Astorga, 21 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

1058 Núm. 764.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 143 de 1967, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Terri-

torial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho; en los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, seguidos entre partes de una como demandante por doña Rogelia Merayo Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Toral de Merayo, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandado por don Francisco Vara Martínez, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Villalibre, representado por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado don Gustavo Bodelón Nieto, sobre alimentos provisionales de la demandante; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y siete, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada en los autos de que este rollo dimana, por el señor Juez de Primera Instancia de Ponferrada, con fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y siete; y en su lugar debemos absolver y absolvemos a don Francisco Vara Martínez, de la demanda contra él promovida por su esposa doña Rogelia Merayo Rodríguez pretendiendo se condene al primero a pagar a la segunda en concepto de alimentos la cantidad de treinta y cinco pesetas diarias o la que se considere procedente; sin hacer expresa condena de las costas de ninguna de las dos instancias. Así por esta nuestra sentencia de la que unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada doña Rogelia Merayo Rodríguez, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída en el mismo día y notificada al siguiente a las partes así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Jesús Humanes López.

1097

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de jui-

cio verbal civil que penden en este Juzgado con el número 9/68, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el señor don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil que penden en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandantes, don Emilio, don Felisindo y don Agustín-José Domínguez Rodicio, mayores de edad, casados, propietarios y vecinos de esta ciudad y, de la otra, como demandado, don Elisardo Domínguez Rodicio, también mayor de edad, soltero, propietario y de la misma vecindad, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre elevación a público de un documento privado, y:

Fallo: Que estimando totalmente la demanda deducida en estos autos por don Emilio, don Felisindo y don Agustín-José Domínguez Rodicio, debía de condenar y condeno al demandado D. Elisardo Domínguez Rodicio, a que, una vez que esta sentencia adquiere carácter de firme, eleve a público el documento privado a que se refiere el hecho primero de dicha demanda, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se otorgará de oficio a su costa, y le impongo las costas procesales.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha".

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Ponferrada a trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

1064 Núm. 771.—308,00 ptas.

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se practicó la siguiente tasación de costas.—Juicio de faltas núm. 518/67. (Decreto 1.035/59).

	Ptas.
1.ª Registro, D. C. 11.ª	20
2.ª—Juicio y diligencias, 28-1.ª ...	230
3.ª—Ejecución, 29-1.ª	30
4.ª—Notificación, D. C. 14.ª ...	10
5.ª—Expedir despachos D. C. 6.ª	150
6.ª—Dieta y locomoción Agente, D. C. 4.ª	100
7.ª—Idem Oficial Habilitado. ídem	300
8.ª—Idem Agente Juzgado de Instrucción, ídem	75
9.ª—Timbre, Ley Ref. Trib.ª	115
10.ª—Mutualidad, D. C. 21.ª ...	50

11.ª—Indemnización	4.138
12.ª—Multa	500

Total pesetas 5.718

De ellas resulta responsable el condenado Anselmo Timiraos Vizoso, y con carácter subsidiario, menos de la multa, Rafaela Miravalles Hornillos; a los que se dará traslado por tres días, para posible impugnación de cualesquiera partidas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Ponferrada a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez.

1093 Núm. 766.—209,00 ptas.

* * *

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se practicó la siguiente tasación de costas.—Juicio de faltas número 567/67. (Decreto 1035/59).

	Ptas.
1.ª—Registro, D. C. 11.ª	20,00
2.ª—Juicio y diligencias 28-1.ª ...	230,00
3.ª—Ejecución, 29-1.ª	30,00
4.ª—Notificaciones, D. C. 14.ª ...	20,00
5.ª—Expedir despachos, D. C. 6.ª	350,00
6.ª—Cumplirlos, 31-1.ª	125,00
7.ª—Dietas y locomoción Agente, D. C. 4.ª	100,00
8.ª—Idem Oficial Habilitado ídem	300,00
9.ª—Idem Agente Juzgado de Instrucción, ídem	18,75
10.—Timbre, Ley Ref. Trib.ª	131,00
11.—Mutualidad, D. C. 21.ª ...	50,00

Total pesetas 1.374,75

De ellas resulta responsable el inculcado Jenaro Donis Alvarez, natural de Villar de Otero (León), y con carácter subsidiario el dueño del vehículo causante del accidente, don Evencio Arias Mirantes, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, por tres días, para posible impugnación de cualesquiera partidas; y además el inculcado deberá pagar la multa de trescientas pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en Ponferrada a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez.

1094 Núm. 767.—242,00 ptas.

* * *

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se practicó la siguiente tasación de costas.—Juicio de faltas número 569/67. Decreto 1.035/59.

Ptas.

1.ª—Registro, D. C. 11.ª	20
2.ª—Juicio, 28-1.	115
3.ª—Expedir despachos, D. C. 6.ª	250
4.ª—Cumplirlos, 31-1.ª	125
5.ª—Diligencias, D. C. 14.ª ...	10
6.ª—Timbre, Ley Ref. Trib.ª ...	306
7.ª—Mutualidad, D. C. 21.ª ...	50
8.ª—Indemnización	72

Total pesetas 948

De ellas resulta responsable Luis Caldas Tineo, natural de Piñoy (Orense), que está en ignorado paradero, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por tres días, para posible impugnación.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en Ponferrada a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez.

1095 Núm. 768.—176,00 ptas.

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con los números que después se dirá, se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de los expedientes: 277 al 280 de 1962.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Aurelio Santamaría González, mayor de edad, casado, vecino que fue de Santa María del Páramo (León).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 1100

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1968

teca Regional, atenciones de la Residencia Infantil San Cayetano y Parque Móvil provincial.

Designando representante de la Corporación para recepción de obras de reparación de cinco escuelas y tres viviendas para Maestros en Cas-rocontrigo.

Dictando normas necesarias a tener en cuenta para acondicionamiento de locales para instalar el Laboratorio de Analisis Clínicos en el Instituto de Maternología y Puericultura.

Nombrando Secretario Particular de la Presidencia y autorizando la contratación de servicios de un Auxiliar Administrativo para la misma, con motivo de la reorganización de este Servicio.

Concediendo subvención económica para reparación de las escuelas de Quintana de Raneros.

Acordando se libre subvención a la Real Colegiata Basílica de San Isidoro para prosecución de las obras de reparación de la Biblioteca Histórica.

Adjudicando a la Empresa "Trabajos Fotográficos Aéreos, S. A.", la ejecución de levantamiento de plano topográfico de La Virgen del Camino.

Concediendo ayuda técnica y económica al Ayuntamiento de San Justo de la Vega para la construcción de aceras en San Justo; al Ayuntamiento de San Emiliano para la electrificación de todos los pueblos del Municipio; al Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera para alcantarillado de Carrizo y Villanueva; al Ayuntamiento de Laguna Dalga para abastecimiento de agua y alcantarillado de Laguna Dalga, San Pedro de las Dueñas, Santa Cristina del Páramo y Soguillo del Páramo, y al Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo para pavimentación de las calles de Fuente Gundín y Granizo, en Berlanga; El Cubo, La Cuesta, El Campo y El Barrio, en Langre; Tagarros, La Fuente y El Fontanón, en San Miguel de Langre.

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de diciembre de 1967

Adjudicando diversas partidas de material con destino a la oficina de Habilitación por importe de 24.710,25 pesetas.

Concediendo diversas subvenciones a Instituciones Benéficas y Ordenes Religiosas eminentemente pobres, con motivo de las fiestas de Navidad.

Acordando reducciones y exenciones de pago de estancias a familiares de acogidos en establecimientos benéficos y docentes, de conformidad con dictámenes de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales.

Designando tribunales calificadoros para provisión de plazas de Jefes de Servicio de Cirugía, Traumatología y Medicina Interna del Organismo de Gestión de los Servicios Hospitalarios provinciales.

Prestando conformidad a varias resoluciones de expedientes de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales de la provincia.

Haciendo adjudicación definitiva de remate en expediente de licitación de obras de reparación de CC. VV. de la carretera C-611 por Escobar de Campos al límite de la provincia y Valderas a Campazas, por importe de 1.769.000 pesetas y plazo de doce meses.

Aprobando propuesta del Sr. Arquitecto provincial para realizar diversas obras de adecuamiento de escaleras y dependencias provinciales, por importe de 30.000 pesetas.

Aprobando abono de minutos de honorarios profesionales por redacción de proyectos de alcantarillado de La Vecilla, abastecimiento de agua de Cubillas de Rueda, Villapadierna y La Vecilla, pavimentación y saneamiento de varias calles de Villapadierna y alcantarillado en Prado de la Guzpeña.

Dictando normas para racionalización de trabajos en el Servicio de Mecanización I.B.M.

Aprobando propuesta de gastos presentada por el Comisario de las Cuevas de Valporquero.

Acordando ejecución de obras diversas necesarias en el Instituto de Maternología y Puericultura.

Autorizando ingreso de varios menores en la Residencia Infantil San Cayetano.

Acordando asumir personalmente las funciones gerenciales de los Servicios Hospitalarios compartiéndolas "in solidum" con el Diputado Provincial D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas.

Dictando normas para atención del servicio de Médicos internos en el Hospital General Médico Quirúrgico.

Designando tribunal calificador del concurso oposición para proveer las plazas de encuadradores de la Imprenta Provincial.

Autorizando abono de diversas facturas presentadas por suministros y atenciones de dependencias, servicios y negociados de la Diputación Provincial, así como por gastos de estancias en establecimientos benéficos y docentes.

Autorizando ingreso provisional en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Isabel, a varios enfermos mentales de la provincia, por cuenta de los fondos de la Corporación.

Autorizando ingreso provisional en establecimientos benéficos, a varios ancianos acogidos a la beneficencia, por cuenta de los fondos de la Diputación.

León, 24 de enero de 1968.

EL SECRETARIO,

Florentino-Agustín Díez González

V.º B.º:

EL PRESIDENTE ACCTAL.,

Florentino Argüello

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de noviembre de 1967

Concediendo ayuda económica al Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanín para reparación de escuelas de niños y niñas.

Autorizando ingreso de varios menores de la provincia en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Haciendo adjudicación definitiva de remate en expediente de licitación de obras de reparación extraordinaria del camino vecinal de "La carretera de Villacastín a Vigo a León por Armunia a la carretera de Villacastín-Vigo-León", por importe de 469.211,15 pesetas.

Determinando cantidades a contribuir por estancias en establecimientos benéficos y docentes de la Corporación, a familiares de acogidos, de conformidad con los dictámenes de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales.

Autorizando realización de diversas obras solicitadas en zonas de servidumbre de caminos vecinales de la provincia.

Acordando se impriman 750 ejemplares del trabajo titulado "Del Municipio rural y sus competencias", en la Imprenta Provincial, para su reparto entre autoridades y organismos interesados.

Adjudicando el expediente relativo a instalación de una cocina de propano en el Pabellón provisional recientemente construido en el Hospital de San Antonio Abad, al contratista don Manuel González Mayoral, en la cantidad de 112.000 pesetas.

Autorizando ingreso provisional de varios enfermos mentales en el Sanatorio Psiquiátrico Santa Isabel, por cuenta de los fondos de la Diputación Provincial.

Autorizando ingreso de varios menores en el Colegio Provincial Especial "Nuestra Señora del Sagrado Corazón".

Aprobando facturas presentadas por suministros a Dependencias y Servicios de la Diputación, estancias causadas en Establecimientos Hospitalarios y Benéfico Docentes, adquisición de libros para la Biblio-